

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 AGO 2012



ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 096-2012

Callao, 20 de agosto de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 02-2012-MPC/SR-CMNAM de la Comisión de la Mujer, el Niño, el Adolescente y el Adulto Mayor, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General de Relaciones Públicas, mediante Memorando N° 108-2012-MPC/GGRRPP, remite el proyecto de Convenio Marco a suscribirse con la institución Aldeas Infantiles SOS Perú - Asociación Nacional, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos con la finalidad de desarrollar acciones de coordinación, cooperación y colaboración para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades que se encuentran bajo el ámbito de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales con Memorando N° 406-2012-MPC/GGSSC, asimismo, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorando N° 789-2012-MPC/GGPPR y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación con Memorando N° 464-2012-MPC/GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación del precitado Convenio, señalando que el mismo aportará en beneficio de la niños, adolescentes y familias chalacas en situación de riesgo social que viven en la Provincia Constitucional del Callao y, de esta manera, se va a prevenir el abandono infantil;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y Aldeas Infantiles SOS Perú - Asociación Nacional.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN BOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE